

ADENDA No. 1
13 - 09 - 2022

INVITACIÓN PRIVADA No. 81 DEL 2022 PIDAR 250/22

ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN PARA EL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR LÁCTEO BENEFICIANDO A MUJERES RURALES DE LA COOPERATIVA DE LECHEROS DE FUQUENE (COLFE) DEL MUNICIPIO DE FUQUENE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

El Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR 250 de 2022 ha decidido expedir la presente adenda No. 1, atendiendo a las consideraciones que se indican a continuación:

1. Que se recibió una observación solicitando la ampliación del plazo para la recepción de las ofertas, atendiendo a que se encuentran tramitando la póliza de seriedad de la oferta exigida.
2. Que en razón a un error involuntario al momento de publicar las condiciones técnicas del vehículo, se publicó una ficha técnica que no incluye la totalidad de la opciones técnicas aplicables al camión que requiere la Organización.
3. Que conforme a lo establecido en los Términos de Referencia que señalan: *“El Comité Técnico de Gestión Local, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación”*, el CTGL se encuentra en término para expedir la presente adenda.
4. Que el Comité Técnico de Gestión busca contar con una mayor participación de oferentes, por lo que ha decidido expedir la presente adenda con la finalidad de modificar el anexo No. 2 y 7, la forma de pago del contrato, las obligaciones del contratista en el sentido de eliminar la obligación específica No. 9, lugar de entrega del camión y demás que a continuación se especifican.

Conforme a lo anterior, a continuación se señalan las modificaciones de los Términos de Referencia:

1. Modifíquese el cronograma de la invitación privada, el cual quedará así:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a presentar ofertas.	Desde el 8 de septiembre hasta el 16	www.adr.gov Cartelera UTT 13 Alcaldía del Municipio de Fúquene – Cundinamarca

	de septiembre de 2022	Sede u oficina de LA COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE)
Presentación de observaciones al documento de Términos de Referencia	Hasta el 10 de septiembre de 2022	Al correo electrónico contratacion.pidar250@gmail.com
Respuesta a observaciones y expedición de adendas	Hasta el 12 de septiembre de 2022	A los correos electrónicos desde los cuales se enviaron las observaciones.
Fecha y hora límite de presentación de ofertas.	16 de septiembre de 2022 5:00 p.m.	Al correo electrónico contratacion.pidar250@gmail.com
Evaluación de ofertas	Se realizará dentro de los cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre	
Subsanación de ofertas	Se otorgarán cinco (5) día(s) hábiles para subsanar los documentos	Subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico contratacion.pidar250@gmail.com
Resultado de la evaluación y adjudicación	Se enviará el resultado de su evaluación a cada oferente	Se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas

2. Modifíquense las obligaciones específicas del contratista, las cuales quedarán así:

Obligaciones específicas:

1. Hacer la entrega del bien objeto del contrato de conformidad con el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS y Anexo No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, en cumplimiento de las características establecidas, garantías, condiciones y plazos establecidos en el presente documento.
2. Asumir el valor del transporte del bien objeto del contrato hacia el lugar pactado como sitio de entrega del mismo, conforme a las condiciones de estos términos de referencia.
3. Garantizar la calidad del bien objeto del contrato, y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la

normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

4. Permitir la inspección del bien objeto del contrato al momento de la entrega o antes, de ser posible, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas y su adecuado funcionamiento en todas sus partes.
5. En el momento de la entrega deberá estar presente el Representante legal de la Organización o su delegado y el representante del proveedor, y se deberá firmar el Formato correspondiente de recibo a satisfacción.
6. Contar con los requisitos necesarios para el rodamiento del vehículo, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
7. Garantizar la disponibilidad de repuestos y permanencia de la marca automotora en el país y certificados de emisión.
8. Brindar capacitaciones amplias y suficientes en el manejo de los bienes entregados a las personas que le indique el(a) representante legal de la Organización y deberá, igualmente, acompañar a la Organización beneficiaria en la construcción del plan de manejo y uso.

3. Modifíquese el lugar de ejecución, el cual quedará así:

El lugar de entrega se determinará en coordinación con la Organización dentro del perímetro urbano de Bogotá.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

4. Modifíquese la forma de pago, la cual quedará así:

El valor presupuestado en el proyecto para la contratación de estos bienes corresponde a la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 207,757,000) incluido IVA y demás costos directos o indirectos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.

El pago se realizará de la siguiente manera:

1.- Un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa aprobación de las garantías que amparan el contrato y firma del acta de inicio.

2.- Setenta por ciento (70%) del valor del contrato, dentro del mes siguiente a la entrega y recibo a satisfacción del camión, previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica

Territorial N°13 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

5. Modifíquese el anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, el cual quedará así:

**ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS**

El suscrito _____ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Privada, garantizamos que los bienes a entregar cumplen con las condiciones técnicas descritas a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
Ítem		Descripción y propósito del ítem
CHASIS DE CAMION CABINADO PARA CARROCERIA DE TANQUE EN ACERO INOXIDABLE PARA EL TRANSPORTE DE LECHE CRUDA		<i>Modelo 2023</i>
UNIDAD	Unidad	
CANTIDAD	1	
1.0	Especificaciones técnicas:	General
1.1	MOTOR:	
	Desplazamiento (cc)	Desde 4.800 – hasta 5.500
	Nro. de Cilindros	4 en Línea
	Potencia (hp)	Desde 180 hasta 250
	Torque (kg-m @ rpm)	Desde 50 hasta 70 @ de 1.500 a 1.700
	Alimentación	Inyección Directa ó Turbo
	Sistema de Inyección	Common Rail
	Nivel de Emisiones	Preferible Euro IV / EGR ó Euro V SCR
	Combustible	Diésel
	Temperatura del Refrigerante	SI
1.2	TRANSMISIÓN:	
	Tipo	Manual
	Numero de Marchas	6 Vel + Reversa
	Tracción:	4x2
	Relación Final de Eje	Desde 5.000 hasta 5.200

1.3	CHASIS:	
	Dirección	Asistida Hidráulicamente y/o Hidráulica
	Llanta	215 ó 235 / 75 R 17,5
	Sistema de Frenos	Combinado ó de Aire, (+ABS) y con Freno de Ahogo
1.4	DIMENSIONES:	
	Longitud carrozable (mm)	Desde 4.900 Hasta 5.100
1.5	EQUIPAMIENTO:	
	Radio	SI
	Bloqueo Central	Opcional
	Vidrios Eléctricos	Opcional
	Alarma de Reversa	SI
	Dirección ajustable en altura	SI
	Sillas Abatibles	SI
	Kit de Herramientas	SI
	Aire Acondicionado	Opcional
1.5	PESOS Y CAPACIDADES:	
	Peso Bruto Vehicular (kg)	Entre 9.500 y 9.800
	Capacidad de Carga (kg)	Entre 6.300 y 6.500
	Capacidad máxima de Ejes:	
	Delantero (Kg)	Entre 3.200 y 3700
	Trasero (Kg)	Entre 6.500 y 7.600
2.0	Certificación:	
2.1	Marca reconocida en el mercado con cinco (5) años de representación en Colombia	
3.0	Garantía:	
3.1	Garantía mínima de dos años (24) meses o mínimo 200.000 kms	
4.0	Lugar de entrega:	
4.1.	En coordinación con la Organización dentro del perímetro urbano de Bogotá	

6. Modifíquese el anexo 7 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, el cual quedará así:

CAMIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
CHASIS DE CAMION CABINADO PARA CARROCERIA DE TANQUE EN ACERO INOXIDABLE PARA EL TRANSPORTE DE LECHE CRUDA	<i>Modelo 2023</i>

UNIDAD	Unidad	
CANTIDAD	1	
1.0	Especificaciones técnicas:	General
1.1	MOTOR:	
	Desplazamiento (cc)	Desde 4.800 – hasta 5.500
	Nro. de Cilindros	4 en Línea
	Potencia (hp)	Desde 180 hasta 250
	Torque (kg-m @ rpm)	Desde 50 hasta 70 @ de 1.500 a 1.700
	Alimentación	Inyección Directa ó Turbo
	Sistema de Inyección	Common Rail
	Nivel de Emisiones	Preferible Euro IV / EGR ó Euro V SCR
	Combustible	Diésel
	Temperatura del Refrigerante	SI
1.2	TRANSMISIÓN:	
	Tipo	Manual
	Nuero de Marchas	6 Vel + Reversa
	Tracción:	4x2
	Relación Final de Eje	Desde 5.000 hasta 5.200
1.3	CHASIS:	
	Dirección	Asistida Hidráulicamente y/o Hidráulica
	Llanta	215 ó 235 / 75 R 17,5
	Sistema de Frenos	Combinado ó de Aire, (+ABS) y con Freno de Ahogo
1.4	DIMENSIONES:	
	Longitud carrozable (mm)	Desde 4.900 Hasta 5.100
1.5	EQUIPAMIENTO:	
	Radio	SI
	Bloqueo Central	Opcional
	Vidrios Eléctricos	Opcional
	Alarma de Reversa	SI
	Dirección ajustable en altura	SI
	Sillas Abatibles	SI
	Kit de Herramientas	SI
	Aire Acondicionado	Opcional
1.5	PESOS Y CAPACIDADES:	
	Peso Bruto Vehicular (kg)	Entre 9.500 y 9.800
	Capacidad de Carga (kg)	Entre 6.300 y 6.500

	Capacidad máxima de Ejes:		
	Delantero (Kg)	Entre 3.200 y 3700	
	Trasero (Kg)	Entre 6.500 y 7.600	
2.0	Certificación:		
2.1	Marca reconocida en el mercado con cinco (5) años de representación en Colombia		
3.0	Garantía:		
3.1	Garantía mínima de dos años (24) meses o mínimo 200.000 kms		
4.0	Lugar de entrega:		
4.1.	En coordinación con la Organización dentro del perímetro urbano de Bogotá		

Las demás disposiciones de los Términos de Referencia no señalados en la presente adenda no sufren modificación alguna.